



FERRILOPEZ
Cía. Ltda.

**COMERCIAL E INMOBILIARIA
FERRILOPEZ CIA. LTDA**

Via Quevedo Km. 3½ Telf. (593) 2 3704 017
Fax. (593) 2 3706 151 Casilla PIC. 17-24-176
Santo Domingo de los Tsáchilas - Ecuador
Email: exporcafe@interactive.net.ec

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
COMERCIAL E INMOBILIARIA FERRILOPEZ CIA.LTDA.
CELEBRADA EL 10 ABRIL 2016

En la ciudad de Santo Domingo, a los diez días del mes de abril del dos mil dieciséis, en las instalaciones de la compañía ubicada en el kilómetro 3.5 de la Avenida Quevedo n° 1521 margen de izquierdo siendo las 15:00, previa convocatoria comparecen para celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de COMERCIAL E INMOBILIARIA FERRILOPEZ CIA.LTDA. , los socios: Señor Manuel Agustín López con el 99% quien desempeña el cargo de Gerente y el Señor Manuel Agustín López como socio con el 1% del Capital Social Suscrito y Pagado al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, considerando que se encuentra presente el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado; para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Revisión y aprobación de balances del año 2015 con las Notas a los Estados Financieros.
- 2.- Conocimiento y aprobación Informe de Gerente.
- 3.- Deliberación sobre los resultados del ejercicio 2015.

Se designa como secretaria AD-HOC, a la Señora Mirian Rocio López Lapo.

La secretaria confirma la presencia del 100% del Capital Suscrito y Pagado y procede a dar lectura del primer punto Revisión y aprobación de balances auditados del año 2015, los socios han revisado el balance y aprueban el balance del año 2015.

Para proceder al segundo punto Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente Señor Manuel Agustín López con el 99% salva su voto debido a que es su gestión la que se pone en consideración, toma la palabra el Señor Manuel Agustín López Lapo como socio del 1% y procede a aprobar la gestión del Gerente.

Se procede a deliberar sobre el punto tres, La compañía presenta una utilidad contable, la gerencia manifiesta que el saldo va a ser retenido para actividades propias del negocio hasta que la Junta determine el destino.

Concluida la Junta Universal Extraordinaria de Socios y no habiendo nada más que tratar, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se concede un receso de 15 minutos para la redacción del Acta. Para constancia firman los socios de la Compañía.


Sr. Manuel Agustín López Lapo
SOCIO


Sr. Manuel Agustín López
Gerente


Sr. Mirian Rocio López Lapo
SECRETARIA

